



**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y GESTORA  
POLIVALENTE, S.L.**



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y GESTORA POLIVALENTE, S.L.

En Jaén, a 20 de mayo de 2009

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra, el Sr. D. Sebastián García Molina, Administrador de Gestora Polivalente, S.L., en nombre y representación de dicha empresa.

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las titulaciones de la Escuela de Ciencias de la Salud y en el Máster Oficial de "Gerontología Social: Longevidad, Salud y Calidad" de la Universidad de Jaén, con el objetivo coincidente de dar oportunidad al/ a la estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenidos prácticos necesarios para la homologación de sus estudios reglados, exigidos en los Planes de Estudios de las referidas titulaciones, dentro de las asignaturas que desarrollan las prácticas.

Estas prácticas pueden ser realizadas en Centros vinculados a Universidades mediante convenios o conciertos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Asimismo, este sistema permite que los organismos e instituciones colaboren en la formación de futuros graduados.

El presente Convenio se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Convenio se establece para la formación de alumnos/as matriculados/as en las titulaciones de "Enfermería", "Fisioterapia" y "Máster Oficial de Gerontología Social: Longevidad, Salud y Calidad" de la Universidad de Jaén.

**SEGUNDA.-** La relación de los/as alumnos/as con Gestora Polivalente, S.L. no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

**TERCERA.-** La presencia de los/as alumnos/as en los centros de Gestora Polivalente, S.L. no podrá perjudicar, en modo alguno, a los/as trabajadores/as de los mismos, debiendo hacerse compatible con el más absoluto respeto a los derechos de éstos/as en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vienen desarrollando.

**CUARTA.-** Las prácticas se repartirán a lo largo del cuatrimestre correspondiente en el que se imparta cada asignatura durante el curso académico, fijándose el calendario entre Gestora Polivalente, S.L. y la Universidad de Jaén.





**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**QUINTA.-** Para el seguimiento de las prácticas Gestora Polivalente, S.L. designará a un/a tutor/a responsable que mantendrá las relaciones con los/as profesores/as de las áreas correspondientes de la Universidad de Jaén, designados a tal efecto, que actuarán de coordinadores de las prácticas.

**SEXTA.-** Los/as alumnos/as, durante la realización de las prácticas, estarán cubiertos por el Seguro Escolar o por un Seguro de Responsabilidad Civil y Voluntario de Accidentes.

**SÉPTIMA.-** La Universidad de Jaén acreditará a los/as tutores/as de Gestora Polivalente, S.L. la labor realizada con los/as alumnos/as en prácticas.

**OCTAVA.-** Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes de Gestora Polivalente, S.L. y dos por parte de la Universidad de Jaén.

**NOVENA.-** La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN,  
EL RECTOR,**

**POR GESTORA POLIVALENTE, S.L.,  
EL ADMINISTRADOR,**



**Fdo.: Manuel Parras Rosa**



**Fdo.: Sebastián García Molina**